



No.:20251500038001

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2025

Señor(a)

ANONIMO

Correo: miguelsolartebasallo93@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Auto No 032 del 12 de febrero de 2025. Expediente

Disciplinario No. 617 de 2023.

Respetado(a) señor(a),

En virtud del Auto No 032 del 12 de febrero de 2025, auto por medio del cual se ordena la terminación del proceso disciplinario y se procede al archivo definitivo de la Indagación Previa (Parágrafo del artículo 208 del CGD, articulo modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021) y lo determinado en la parte resolutiva se informa lo siguiente:

"PRIMERO: DECRETAR la terminación de la actuación disciplinaria radicada bajo el número 617-2023, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído, en consecuencia, ORDENAR el archivo de las presentes diligencias".

"SEGUNDO: REMITIR el Auto proferido por la Procuraduría General de la Nación a la subdirección de Asuntos Legales UAESP para lo de su competencia, respecto de los contratistas que tenían la labor de estudio para la inscripción en el RURO y respecto de lo ordenado por el citado Órgano de Control".

"TERCERO: Comunicar esta decisión al quejoso, informándole que procede el recurso de apelación conforme a lo establecido por el Articulo 131 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 25 de la Ley 2094 de 2021 y el articulo 134 Ibidem, el cual deberá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación".









No.:**20251500038001**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2025

"CUARTO: Por Secretaría, efectúense las comunicaciones y anotaciones correspondientes".

"QUINTO: En firme la decisión, archívese el expediente".

Cualquier inquietud comuníquese a través del correo electrónico ofic.disciplinariointerno@uaesp.gov.co.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA MANCHEGO INFANTE.

Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno.

Proyectó: Amanda Rocio Gomez Ortiz-Técnico Operativo(e). OCDI.



